



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 179-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 9 de mayo de 2019

VISTO:

Las Resoluciones N° 151 y 153-19-D-FRNR-UNAS, de la Facultad de Recursos Naturales Renovables;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto, la Facultad de Recursos Naturales Renovables, propone al Consejo Universitario, la contratación de los profesionales: Ing. GUILLERMO SALES ORDÓÑEZ y del Blgo. JOSE GABRIEL BARRIOS GARCIA, como Jefe de Prácticas adscritos a los departamentos académicos de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua y, Ciencias Ambientales, respectivamente;



Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; considerando la necesidad real, expuesto por el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, acuerda autorizar los contratos propuestos;

Que mediante informes 732 y 743-2019-OP-DPP/UNAS, la Directora de Planificación y Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestal para atender los contratos, por la modalidad locación de servicios, por los meses de mayo a julio de 2019; certificaciones 675 y 676 en el SIAF;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorizar el contrato del 1 de mayo al 31 de julio de 2019, del Ing. GUILLERMO SALES ORDÓÑEZ, para realizar labor docente, en el Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua, modalidad locación de servicios, (Retribución S/. 1423.00, mensual), para cumplir las siguientes funciones: Ordenamiento Territorial, Estudio de Impacto Ambiental, Tratamiento de Residuos Sólidos, Manejo de Residuos Sólidos, y Meteorología y Climatología.

Artículo 2°. – Autorizar el contrato del 1 de mayo al 31 de julio de 2019, del Blgo. JOSE GABRIEL BARRIOS GARCIA, para realizar labor docente, en el Departamento Académico de Ciencias Ambientales, modalidad locación de servicios, (Retribución S/. 1423.00, mensual), para cumplir las siguientes funciones: Ecosistemas Acuáticos y Acuicultura (Ingeniería Ambiental), Zoología General (Forestales), Biología (Zootecnia) y Biología (Ingeniería Ambiental).

Regístrese y comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL